



Bogotá, D.C., 07 de julio de 2023

Señor (a):

MARIA DIAZ (CC: 38954826)
Calle 62 B SUR # 27 - 15
BOGOTA D.C.
CUNDINAMARCA

ASUNTO: PACIENTE NO PERMITE PROGRAMACION SERVICIOS

Respetado señor (a):

De acuerdo con novedad registrada en nuestro sistema, se identificó que al realizar la gestión por parte de Oxipro S.A.S para para la programación de los mantenimientos periódicos de los equipos entregados al paciente MARIA DIAZ (CC: 38954826) no se ha permitido la programación de la visita en domicilio, por lo cual se está poniendo en riesgo la seguridad del paciente ya que no podemos verificar que los equipos estén en correcto funcionamiento.

Por otro lado, esta novedad representa incumplimiento al contrato de comodato en cuanto a la cláusula de Visitas de Verificación en donde se establece: "Visitas de verificación: EL COMODANTE puede realizar visitas periódicas al lugar de domicilio de EL COMODATARIO (paciente) para verificar el estado actual del(los) equipo(s)."

Por lo anterior debe comunicarse para programar los servicios de mantenimiento periódicos pendientes a través de nuestras líneas de atención en (601) 432 0520, (601) 756 3771 en Bogotá o (606) 340 2658 en el Eje Cafetero.

Agradecemos la atención brindada.

Cordial saludo,

DIANA PAOLA RODRIGUEZ M.

Directora de Programación del servicio, sedes y satélites

